



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 29 de octubre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

El Oficio N° 265-2024-ODAJUP-P-CSJHA, de fecha 29 de octubre de 2024.

El Acta N° 012-2024-ODAJUP-CSJHA-PJ suscrito por la Comisión de Tareas Administrativas

CONSIDERANDO:

Primero. - La Ley N° 29824, regula las elecciones de los Jueces de Paz; y en cumplimiento de la citada norma, el consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha emitido la Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 06 de junio de 2012, aprobando el reglamento de elección popular de jueces de paz. La referida ley y su reglamento, prescriben que el poder judicial dispondrá la realización del proceso de elección de los jueces de paz, asimismo oficiará a la autoridad comunal o municipal para que convoque a los vecinos de la localidad, a una elección directa y democrática el juez de paz.

Segundo. - Con Resolución Administrativa N° 943-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 02 de octubre de 2024, por el cual se convoca a proceso ordinario de elección de Jueces de Paz y Accesitarios de Medio Mundo en el Distrito de Vegueta, Provincia de Huaura, ante ello se comunicó al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Medio Mundo, cumpla con la convocatoria para la conformación del Comité electoral a fin que lleve dicho proceso de elección.

Tercero.- Recibida la nomina que integran el comité electoral para el proceso ordinario de elección del Juez de Paz titular y accesitarios del Juzgado de Paz del Centro Poblado de Medio Mundo, la coordinadora de ODAJUP solicita información Respecto al registro de Antecedentes Penales, REDAM y requisitorias, así también como a ODANC, y Verificando en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, teniendo como resultado que la Persona de Karo Beatriz Kiri Palacios se encuentra registrada en partido político.

Cuarto. - Ante ello la Comisión de Tareas administrativas concluye que se debe proponer a la Presidencia de Corte la aprobación del comité electoral para el proceso ordinario de Jueces de Paz y accesitarios a los ciudadanos que no cuentan con ninguna observación, conforme se detalla:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

PROV.	DISTRITO	JUZGADO	TERNA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ANT. PEN.	ROP
Huaura	Vegueta	Medio Mundo	Presidente	JAVIER RAFAEL RAMIREZ HUAMAN	15757557	NO	NO
			Secretario	SALOME MARIFERNANDA LOPEZ ALOR	72904864	NO	NO
			Vocal	MARIA YOLA RURUSH CELESTINO	15595230	NO	NO

SUPLENTES:

PROV.	DISTRITO	JUZGADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ANT. PEN.	ROP
Huaura	Vegueta	Medio Mundo	Gerson Teobaldo Cadillo Moreno	47143782	NO	NO
			Diana María Ríos López	72542446	NO	NO

Quinto,- Así mismo del Acta N° 012-2024-ODAJUP-CSJHA-PJ, se desprende que estando a la documentación presentada por la Coordinadora de ODAJUP y evaluada por la Comisión de Tareas Administrativas de los Jueces de Paz Propone a esta Presidencia desaprobar como integrante suplente al comité electoral para el proceso ordinario de Jueces de Paz y accesitarios, por motivo que uno de los integrantes cuenta con inscripción de afiliación a partido en base al Registro de Organizaciones Políticas

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Karo Beatriz Kiri Palacios	42963749

Sexto.- El artículo 10 ° del Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, establece “*El Poder Judicial, a través de la ONAJUP, es responsable de monitorear y supervisar los procesos de elección popular de jueces de paz que se desarrollen a nivel nacional. Las ODAJUP son responsables de planificar, apoyar la organización y supervisar aquellos que se desarrollen en su Distrito Judicial*”.

Séptimo.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa, cuyo deber primordial es optimizar el servicio de administración de Justicia en los distintos niveles y áreas dentro del Distrito Judicial, debiendo por tanto dictar las medidas que resulten





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

necesarias, a fin de garantizar el funcionamiento jurisdiccional y administrativo, de conformidad a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por los fundamentos antes citados, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR de la designación del comité electoral para el proceso ordinario de Jueces de Paz y accesitarios del centro Poblado de Medio Mundo a los ciudadanos que no cuentan con ninguna observación, conforme se detalla:

PROV.	DISTRITO	JUZGADO	TERNA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ANT. PEN.	ROP
Huaura	Vegueta	Medio Mundo	Presidente	JAVIER RAFAEL RAMIREZ HUAMAN	15757557	NO	NO
			Secretario	SALOME MARIFERNANDA LOPEZ ALOR	72904864	NO	NO
			Vocal	MARIA YOLA RURUSH CELESTINO	15595230	NO	NO

SUPLENTE		APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ANT. PEN.	ROP
		Gerson Teobaldo Cadillo Moreno	47143782	NO	NO
		Diana María Ríos López	72542446	NO	NO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESAPROBAR como integrante suplente al comité electoral para el proceso ordinario de Jueces de Paz y accesitarios, por motivo que cuenta con inscripción de afiliación a partido en base al Registro de Organizaciones Políticas.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Karo Beatriz Kiri Palacios	42963749

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, en coordinación con la Coordinadora de ODAJUP, difunda la presente resolución a través de los medios de comunicación social de la zona en la que se ubica cada Juzgado de Paz, para informar y/o convocar masivamente a la población.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Indígena, Gerencia de Administración Distrital, Jueces de Paz y demás interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/vca

